



# CONDICIONES DE USO PARA USUARIOS POSTULANTES

## PORTAL EMPLEOS PUBLICOS

[www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

---

- **AGOSTO 2011** -  
Versión II



## INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional del Servicio Civil, en adelante DNSC, considerando la necesidad de colaborar en dar mayor eficiencia a la gestión pública y fortalecer la transparencia en las actuaciones de los servicios públicos en materia de sus políticas de personal, ha desarrollado un sistema que permite apoyar y fortalecer los procesos de reclutamiento y selección que los servicios desarrollan, poniendo a disposición de éstos, un Sistema de Postulación en Línea denominado [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

El portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) es administrado por la DNSC, en ejercicio del mandato legal de coordinación, supervisión y perfeccionamiento de las funciones de personal en los servicios de la administración civil del Estado, previsto en el artículo vigésimo sexto de la ley N° 19.882, y se constituye en una medida de colaboración en el mejoramiento de la gestión de personas del sector público, y su objetivo es facilitar y dar mayor transparencia a la difusión de la oferta de empleos que se realizan en los servicios públicos y optimizar las postulaciones de los funcionarios públicos y de la ciudadanía a los mismos.

El presente documento contiene las **condiciones de uso** del Sistema Web de postulación, a las que deberán sujetarse los usuarios que se registren en el Portal y utilicen la plataforma para postular a convocatorias efectuadas por los servicios públicos, condiciones que se entenderán expresamente aceptadas por los mismos, por el sólo hecho de utilizar este sitio y cualquiera de sus funcionalidades. Esto significa el pleno y expreso consentimiento por parte del usuario para observar y sujetarse a cada una de las condiciones y políticas contenidas en él (de privacidad, de seguridad) y, en su caso, también a otros documentos publicados en el Portal que indiquen o regulen la participación del usuario en el mismo.

El portal es un sistema informático diseñado para difundir las ofertas laborales de los servicios públicos que se encuentren en convenio con la DNSC, con el objeto de facilitar el acceso a la información por parte de los ciudadanos y su postulación en línea a las convocatorias publicadas que sean de su interés.

Dentro de las funcionalidades disponibles para el usuario está; inscribirse en el sitio, registrar su información curricular y a contar de abril de 2011, se adiciona la posibilidad de adjuntar archivos (documentos en formato pdf, doc, jpg) que respalden el cumplimiento de los requisitos de postulación y antecedentes específicos solicitados en las convocatorias que sean de su interés postular.

## CONDICIONES DE USO

### 1 ACCESO AL PORTAL

El portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) actualmente, es de acceso público y gratuito para todos los ciudadanos postulantes que deseen consultar y postular a la oferta laboral disponible, publicada por organismos de la Administración Civil del Estado que se encuentren en convenio de colaboración con la DNSC. El Portal se constituye como un medio adicional, a través del cual, los organismos de la Administración Civil del Estado, que así lo estimen pertinente, publiquen sus llamados a concurso y efectúen sus procesos de selección de personal.

La DNSC en su rol de administradora del Portal, no tiene ingerencia ni toma decisión alguna en los procesos de selección, convocados por cualquier institución pública que utilice el portal, inclusive la propia DNSC puede adquirir el rol de Servicio Usuario del Portal para publicar sus propias ofertas laborales, en tal caso, pasa a ser un cliente más del mismo.

En caso de que el usuario no esté de acuerdo con cualquiera de las condiciones a las que habrá de sujetarse cuando acceda a este Portal, deberá abstenerse de hacer uso del mismo.

En general, las convocatorias que se difunden por este portal son procesos técnicos regulados por la ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo, y su reglamento sobre concursos, documentos que puede consultar en el módulo “documentación” disponible en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). No obstante, también existen convocatorias que se rigen por el Código del Trabajo o estatutos especiales, especificaciones que se encuentran contenidas en cada aviso, apartado “Requisitos de postulación”.

### 2 DEFINICIONES

Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, se entiende por:

**Portal** [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) . Sistema informático diseñado para difundir las ofertas laborales de los servicios públicos que se encuentren en convenio con la DNSC, con el objeto de facilitar el acceso a la información por parte de los ciudadanos y su postulación en línea a las convocatorias publicadas que sean de su interés.

**Administrador.-** La DNSC, a través de la Subdirección de Desarrollo de las Personas, encargada de mantener funcionando el sistema Web denominado [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

**Servicio Usuario.-** Son los servicios públicos de la administración civil y central del Estado, que han suscrito convenio para la utilización del portal, con lo cual, están habilitados para efectuar convocatorias para proveer cargos vacantes en su institución, siendo responsables de todo el proceso de selección.

**Usuario:** Cualquier persona que acceda al Portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), con el objeto de consultar la oferta laboral disponible, y en el caso que se encuentre registrado en el mismo, pueda postular a estas ofertas, con lo cual, pasa a tener el carácter de Usuario Registrado.

### 3 USO DEL PORTAL

Cualquier ciudadano podrá inscribirse en el Portal Empleos Públicos, sin que medie costo alguno, con lo cual pasará a ser Usuario Registrado, pudiendo ingresar y mantener su información personal, curricular y laboral, con el fin de participar en las convocatorias que se encuentren publicadas en plazos de postulación y que resulten de su interés, siempre que cumpla con los requisitos de postulación establecidos en cada caso y adjunte los documentos que lo respalden, cuando corresponda.

Una vez que la persona interesada se haya registrado como usuario en el Portal y acepte las condiciones de uso del mismo, se le asignará un número único de registro, asociado a un home personal, con el cual, tendrá acceso a su currículum vitae (CV), a su ficha de registro y a las postulaciones efectuadas.

El mecanismo de seguridad para ingresar al Portal y los servicios que proporciona, es la asignación de manera personalizada de una clave de acceso (RUN y contraseña), respecto de la cual, el usuario será el único responsable del uso correcto para los fines especificados. Es importante que el usuario proteja su clave, ya que si otras personas hacen un mal uso del Portal usando la misma contraseña se corre el riesgo de perder acceso al sitio.

Es compromiso de los usuarios garantizar la veracidad y autenticidad de sus datos personales y perfil curricular que ingresen al Portal, a través del formato establecido para ello. Asimismo, al momento de postular, el usuario debe tomar la precaución de contar con sus **antecedentes actualizados** en función del cargo al que postula, ya que una vez realizada la postulación, no podrá modificar sus datos curriculares, ni los documentos que haya adjuntado para dicha postulación. Sin embargo, será posible modificar los antecedentes para postular a nuevas convocatorias.

La **información curricular** de cada usuario que se registre en el Portal tendrá una **vigencia de doce (12) meses**, contados desde la fecha de la última actualización. En caso de cumplirse con este periodo de vigencia y no presentar movimiento, acceso o modificación, la cuenta de acceso del solicitante podrá ser eliminada del sitio, con el objeto de mantener una base de datos actualizada.

### 4 SEGURIDAD

El Portal cuenta con el certificado de seguridad SSL (Secure Socket Layer). Esto implica que el sitio [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), permite transferir información con altos estándares de seguridad. Esta condición se verifica, ya que cuando un usuario se conecta a un servidor seguro (<https://www...>), los navegadores le avisan de esta circunstancia mediante un candado de color amarillo ubicado al costado derecho de la dirección electrónica, permitiendo además, comprobar la información contenida en el certificado digital que lo habilita como servidor seguro.

El Portal Empleos Públicos mantiene procedimientos diseñados para proteger la información confidencial del usuario y el uso por parte de éste de cualquiera de los servicios proporcionados a través del referido Portal.

El usuario entiende y acepta que, no obstante, se protege la información transmitida a través del Portal Empleos Públicos, dada la naturaleza tecnológica de Internet, el administrador no garantiza que toda transacción electrónica se encuentre libre de riesgo; por lo que el usuario libera de manera absoluta y sin limitación alguna al administrador de cualquier tipo de responsabilidad, civil, penal, administrativa, así como, de los daños y perjuicios o cualquier otra anomalía que pudiera ser ocasionada por el mal uso por parte de terceras personas de la información generada, transmitida, recibida o archivada en el Portal Empleos Públicos.

## **5 DISPONIBILIDAD**

El Portal cuenta con un servicio de provisión de plataforma tecnológica de alta disponibilidad. Sin embargo, en el evento extraordinario de encontrarse fuera de servicio por razones de fuerza mayor o caso fortuito, la DNSC tomará las medidas pertinentes para reestablecer en el menor plazo posible la operatividad del Portal.

En el evento de una situación de este tipo, el administrador comunicará este hecho a los servicios públicos en el más breve plazo posible desde que esto ocurra. Por su parte, los servicios públicos deberán tomar las acciones necesarias para asegurar el normal desarrollo de la convocatoria y el buen término de la misma.

Por su parte, los usuarios que se vean afectados por esta falta de disponibilidad del sistema, podrán utilizar otras alternativas de postulación a la convocatoria de su interés, consultando en la página Web del servicio público que haya realizado la convocatoria, para conocer de la existencia de otro mecanismo de postulación, dentro de la vigencia de aquella.

## **6 PERFILES DE USO DEL PORTAL**

6.1 El perfil de Administrador de la DNSC permite:

- Mantener en funcionamiento el portal
- Atender las consultas en relación al funcionamiento del Portal.

6.2 El perfil de Servicio Usuario (servicio público) que publica ofertas de trabajo permite:

- Crear, editar y publicar convocatorias.
- Gestionar la Base de Datos generada desde el Sistema.
- Mantener actualizado el estado de las convocatorias.
- Publicar el resultado de una convocatoria, ya sea indicando el nombre de la persona seleccionada, declarando desierto el proceso o eventualmente, dejar sin efecto la convocatoria por razones fundadas.
- Atender las consultas y/o reclamos en relación a los procesos y emitir las respuestas pertinentes.

6.3 El perfil de usuario no registrado, le permite:

- Visualizar las ofertas de trabajo disponibles.
- Revisar los resultados de las convocatorias finalizadas.
- Acceder a información de conocimiento público. (Nuestro sitio, Documentación, Preguntas Frecuentes, Contacto, Mapa, Guía rápida, Anexos y Políticas de Privacidad)
- Registrarse en el portal para adquirir la calidad de usuario del mismo conforme al punto 6.4

6.4 El perfil de Usuario registrado, le permite:

- Administrar su currículum vitae (CV).
- Adjuntar documentos que respalden su información curricular y el cumplimiento de requisitos de cada convocatoria que sea de su interés.
- Postular a las convocatorias disponibles.
- Efectuar consultas relativas al funcionamiento del Portal.
- Efectuar consultas relativas a las convocatorias efectuadas.
- Además de las funcionalidades señaladas en el perfil 6.3.

## 7 CALIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL USUARIO REGISTRADO

La utilización del Portal Empleos Públicos implica que los usuarios deberán seleccionar y completar oportunamente todos los campos o ítems que están habilitados en el sistema para la adecuada elaboración del CV electrónico disponible en el sitio.

Se deja constancia que la información y contenido en la página personal son de administración directa de los usuarios ciudadanos, por lo tanto, su veracidad, integridad y completitud será responsabilidad del usuario que la ingresa en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), para lo cual, se atenderá a las claves de acceso bajo las cuales se ingresó la información.

El administrador no revelará a terceros, los nombres, dirección de correo electrónico u otra información de los Usuarios Registrados<sup>1</sup>, salvo la información curricular que se libera automáticamente, cuando el propio usuario postula a alguna convocatoria específica.

Asimismo, el usuario es responsable de actualizar la información curricular en los formatos y modelos establecidos y actualizados en el Portal, por lo que deberá asegurarse de incluir:

- Para efectos de la **Revisión Curricular**, datos y antecedentes que acrediten nivel educacional, capacitación y/o especializaciones, en los formatos dispuestos por el Portal y en los términos específicos aplicables a cada convocatoria.
- Para efectos de la **Evaluación de Experiencia**, los datos y antecedentes que acrediten los conocimientos y habilidades generados a través del tiempo, considerando entre otros elementos, el orden y duración en los puestos desempeñados en el sector público o privado, el nivel de responsabilidad y la

---

<sup>1</sup> Ley N° 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de carácter Personal (Publicada en el Diario Oficial de 28 de agosto de 1999).

relevancia de las funciones o actividades encomendadas, en los formatos dispuestos por el Portal y en los términos específicos aplicables a cada convocatoria.

- Datos de Carácter Personales, tales como correo electrónico vigente y disponible, teléfono, domicilio u otro medio que permita su contacto en el evento de ser requerido en un proceso de selección.

Es importante recordar al usuario, que:

- En las convocatorias denominadas “Concursos”, será obligación del usuario subir al portal los documentos que respalden su información curricular, como también el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de su interés, según lo solicitado en cada publicación. Es decir, deberá adjuntar documentos en forma previa a completar su postulación a la convocatoria, ya que de lo contrario, el sitio Web no le permitirá finalizarla. En este contexto, será responsabilidad del usuario, adjuntar o subir la documentación correcta y que corresponda a cada ítem establecido en el portal.
- En el caso de las convocatorias denominadas “Otros empleos”, será obligación del usuario subir al portal los documentos que respalden su información curricular, en la medida que la convocatoria lo solicite. En este contexto, se debe tener la precaución de vincular dichos documentos a la convocatoria de su interés, seleccionando en los casilleros respectivos.

Cada servicio público, que reciba postulantes con motivo de un proceso de selección, se encuentra facultado para revisar y evaluar la veracidad de la información y documentación disponible en el portal de dichos usuarios.

Las direcciones de correo electrónico serán utilizadas para mantener contacto con cada postulante y, en su caso, responder a preguntas específicas del usuario ciudadano. Por lo cual, es responsabilidad del usuario mantener una cuenta de correo electrónica vigente, correctamente registrada en el portal y con capacidad para recibir información, además de permitir acceso a su cuenta de correo al mail [contacto@empleospublicos.cl](mailto:contacto@empleospublicos.cl), el cual es habitualmente utilizado por el portal.

## 8 OBLIGACIONES DEL USUARIO REGISTRADO

### 8.1 Responsabilidad por Claves

Los usuarios registrados en el Portal, **no deberán ceder bajo ninguna circunstancia sus claves**, haciéndose plenamente responsables de los actos, postulaciones, contactos, modificaciones de antecedentes curriculares y demás antecedentes que bajo esas claves y nombres de usuario ingresen a [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

### 8.2 Obligaciones

Al utilizar el Portal el usuario se compromete a cumplir con las Condiciones de Uso establecidas en el presente documento, reconoce haber leído, entendido y estar de acuerdo en sujetarse a éstas. Asimismo, acepta su utilización para el reclutamiento de personas realizado por los servicios públicos en convenio.

El usuario asume que este sitio Web sólo puede ser usado con propósitos legales de búsqueda de empleos por personas mayores de edad y, por los servicios públicos que busquen cubrir vacantes disponibles. El administrador prohíbe el uso del portal, para cualquier otro fin que no sea el señalado previamente.

El administrador se reserva el derecho de suspender el servicio a todos aquellos usuarios que no cumplan con lo estipulado en las Condiciones de Uso.

Los usuarios no deberán realizar actos maliciosos o atentatorios contra el sitio, o que de alguna manera puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar, impedir o limitar la utilización de todas o algunas de las funcionalidades del mismo.

## **9 RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PUBLICAN EN EL PORTAL**

La información del Portal Empleos Públicos se actualiza periódicamente, por lo que el administrador no es responsable, ni garantiza la exactitud de la información proveniente de las instituciones públicas, siendo estas últimas las responsables de garantizar la calidad y oportunidad de la información que publiquen en el portal. Esta obligación deriva de los compromisos asumidos en el convenio de colaboración suscrito con la DNSC, que en su numeral octavo “cláusula de responsabilidad”, establece que es de responsabilidad exclusiva del servicio público, la preparación y el desarrollo de cada una de las convocatorias publicadas en el portal y de la gestión frente a los eventuales reclamos que realicen los postulantes.

Es compromiso de los servicios públicos que utilizan el Portal Empleos Públicos, que la información que se obtenga del sitio se utilice únicamente para los propósitos de reclutamiento y selección. En este contexto, están autorizados a ingresar, copiar y consultar únicamente información referente a los concursos que ellos mismos desarrollen, para proveer cargos en sus propias instituciones.

Los servicios públicos se comprometen a acceder a la información contenida en el Portal, exclusivamente mediante los mecanismos que el administrador diseñe, autorice y promueva.

Asimismo, se deja expresa constancia que los organismos públicos, serán responsables de establecer en las bases o pautas de selección, los mecanismos alternativos para que los ciudadanos no inscritos en el Portal puedan presentar sus antecedentes a los procesos de convocatorias, en la medida que lo estimen pertinente.

## **10 ATENCIÓN DE CONSULTAS Y/O RECLAMOS DE USUARIOS CIUDADANOS**

Los postulantes o usuarios que efectúen **reclamos respecto de los procesos de selección, deberán dirigirlos directamente al Servicio Público responsable de la Convocatoria de su interés.**

**La DNSC, en caso de recibir algún reclamo, lo derivará al organismo público aludido, para que responda de manera completa y oportuna, a través de los medios que la institución disponga.**



**Los Servicios Públicos, serán los responsables de emitir respuestas satisfactorias y oportunas,** a todas las consultas y/o los reclamos que reciban relacionadas con sus publicaciones.

Para todos los efectos, se deja expresa constancia que **la DNSC no es ni será la responsable de los contenidos y alcances de las respuestas entregadas por los Servicios Públicos** a las correspondientes consultas y/o reclamos.

## **11 UTILIZACION DE OTROS MEDIOS DE DIFUSION**

Los servicios públicos podrán utilizar otros medios de difusión, ya sea prensa escrita, otros portales de empleos o bien su propia página Web, para sus ofertas laborales. Sin embargo, será responsabilidad de los servicios públicos, que la información contenida sobre plazos de postulación y demás contenidos, sean consistentes con lo publicado en el Portal Empleos Públicos.

## **12 ROL DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Considerando que la información de las convocatorias que se publican en el Portal Empleos Públicos es ingresada por los servicios públicos, el administrador no es responsable por el contenido de la misma, como del uso que se realice con ella, así como, de cualquier perjuicio originado al usuario por el uso de dicha información.

La información que se presenta en este sitio tiene carácter estrictamente informativo y su utilización como referencia para tomar decisiones de carácter laboral o profesional es responsabilidad exclusiva del usuario. El Administrador no puede responder institucionalmente por juicios de valor o interpretaciones que los usuarios realicen sobre la exactitud o validez de la información publicada, así como, por cualquier comentario o reclamo de cualquier otra índole que pudiera ser imputable al uso de la información.

La información y los servicios que ofrece el Portal, hacen referencia y son formulados exclusivamente para las vacantes, convocatorias y concursos que se publiquen en el sitio.

Así mismo, el Administrador no posee facultad fiscalizadora respecto a la veracidad de la información publicada en las vacantes de empleo, sus perfiles asociados, los resultados finales del proceso de selección, como tampoco, del contacto entre las instituciones públicas y candidatos. En ese contexto las controversias que se susciten entre el servicio público que efectúa la convocatoria y el usuario, son de su exclusiva competencia, por lo cual, a la DNSC no le compete solucionar **problemas que deriven de la relación** entre los postulantes y las instituciones que efectúan las convocatorias. Con todo la DNSC en forma permanente está entregando asesoría y recomendaciones a los servicios públicos en estas materias, en el marco de sus facultades y atribuciones legales.

El Portal presenta la información con la mayor oportunidad posible, no obstante lo anterior, el administrador no asume responsabilidad legal alguna o de cualquier otra índole por la precisión, oportunidad, contenido o uso de la misma que se dé por terceros.

La DNSC cuenta con una mesa de ayuda que atenderá las consultas de los usuarios sobre el funcionamiento operativo del sistema en un horario de atención de lunes a viernes entre las **9:00 y 21:00 horas en el número telefónico 800 - 540404**. La mesa de ayuda será responsable de solucionar problemas relacionados con el uso del Portal Empleos Públicos, tales como; del registro de los usuarios postulantes y de su información curricular, recuperación de claves de acceso de usuarios registrados, entre otras relativas al adecuado uso del portal.

Esta misma mesa no será responsable de atender y resolver consultas técnicas de la postulación ni del proceso de la convocatoria, como asimismo, de las etapas ni del resultado de la misma.

Además, del servicio de mesa de ayuda, el Portal cuenta con un mecanismo de consultas por escrito a través del denominado "Formulario SIAC", que es administrado por la DNSC, que está disponible en el módulo contacto del Portal. Este módulo estará disponible las 24 horas de los siete días de la semana. Los tiempos de respuestas están definidos de acuerdo a las disposiciones del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana-SIAC. Las consultas atendidas por esta vía serán de responsabilidad de la DNSC; en tanto su rol de administradora del Portal, es decir, las relacionadas con el adecuado uso y funcionamiento del portal. Se reitera que los reclamos y consultas respecto de los procesos de selección deberán ser atendidos directamente por el Servicio Público responsable de la Convocatoria.

Junto con lo anterior, la DNSC no será responsable de los **efectos que puedan causar** los actos administrativos que se generen por parte de los organismos públicos.

El administrador no será responsable de los posibles perjuicios que sufra el usuario si por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier otro acontecimiento o circunstancia inevitable, más allá del control razonable del administrador, no pudiera hacer uso del Portal Empleos Públicos o realizar alguna de las operaciones que el mismo ofrece. Razón por la cual, siempre se recomienda postular a las convocatorias dentro de un plazo suficiente que eventualmente permita subsanar inconvenientes de conectividad y/u operación de la herramienta.

Con el fin de disminuir el riesgo de introducción de virus en el Portal, se utilizan los programas informáticos de detección y eliminación de virus, no obstante, y considerando el medio tecnológico utilizado (Internet), el administrador no garantiza la ausencia de virus ni de otros elementos en el Portal Empleos Públicos introducidos por terceros ajenos al administrador que puedan producir alteraciones en los sistemas físicos o lógicos de los equipos de los usuarios. En consecuencia, **el administrador no será en ningún caso responsable de cualesquier daño y perjuicio de toda naturaleza que pudiera derivarse de la presencia de virus** u otros elementos que puedan producir alteraciones en los sistemas físicos o lógicos, documentos electrónicos o ficheros de los usuarios.

### **13 SUSPENSIÓN O ELIMINACIÓN DE USUARIOS.**

La DNSC se reserva el derecho de suspender y/o eliminar unilateral y automáticamente de [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), a los usuarios que incumplan las políticas, orientaciones y condiciones de uso del Portal Empleos Públicos, establecidos por la DNSC, lo cual, será notificado al usuario.

Se considerará que el usuario incurre en este tipo de falta, cuando adjunte o suba al portal antecedentes o documentación que no da cuenta de la información solicitada en la convocatoria, o cuando se adjuntan documentos con contenido ofensivo y/o que evidencien un fin distinto a la postulación a un proceso de selección, entre otras situaciones de características similares.

### **14 MODIFICACIONES DE LA HERRAMIENTA**

La DNSC a fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, así como, su disponibilidad, seguridad, consistencia y confidencialidad, efectuará migraciones de datos, mantenciones correctivas, optimizaciones y mejoras a la plataforma tecnológica, sobre la cual opera.

Asimismo, la DNSC informará estas modificaciones a través de la actualización de las presentes “condiciones de uso”, las que permanecerán publicadas en el Portal Empleos Públicos para su consulta.

### **15 PROPIEDAD INTELECTUAL**

El logotipo, gráficos o iconos distintivos, el nombre de dominio “empleospublicos.cl”, contenidos, diseños, software y, en general, cualquier creación intelectual existente en el Portal Empleos Públicos, así como, el mismo en su conjunto, son propiedad exclusiva de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

El usuario no adquiere ningún derecho de propiedad en relación con la Propiedad Intelectual del Portal, por tener carácter de usuario, y en ningún momento, dicho uso será considerado como una autorización ni licencia para utilizar los servicios propios del Portal Empleos Públicos con fines distintos a aquellos para los cuales fue creado.

Queda absolutamente prohibida la utilización de los contenidos, logotipos y formatos de registro que utiliza el Portal Empleos Públicos, salvo que la DNSC lo autorice en forma explícita y por escrito.

## **16 CAMBIOS A LAS CONDICIONES DE USO**

El administrador se reserva el derecho de modificar las presentes Condiciones de Uso en cualquier tiempo, mediante simple publicación de las nuevas disposiciones aplicables, y sin necesidad de previo aviso o notificación a los usuarios, siendo el usuario responsable de revisar las Condiciones de Uso periódicamente.

El uso del Portal constituirá la aceptación del usuario de las disposiciones aplicables al Portal Empleos Públicos.

El usuario declara haber leído y aceptar íntegramente las Condiciones de uso vigentes en el momento de acceder al Portal Empleos Públicos o usar los servicios.

Muchas gracias por usar [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)